

# NACIONES UNIDAS



## ASAMBLEA GENERAL



## CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.  
GENERAL

A/34/705

S/13635

20 noviembre 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo cuarto período de sesiones

Temas 25 y 112 del programa

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

MEDIDAS PARA PREVENIR EL TERRORISMO INTERNACIONAL

QUE PONE EN PELIGRO VIDAS HUMANAS INOCENTES O

CAUSA SU PERDIDA, O COMPROMETE LAS LIBERTADES

FUNDAMENTALES, Y ESTUDIO DE LAS CAUSAS SUBYACENTES

DE LAS FORMAS DE TERRORISMO Y LOS ACTOS DE

VIOLENCIA QUE TIENEN SU ORIGEN EN LAS AFLICCIONES,

LA FRUSTRACION, LOS AGRAVIOS Y LA DESESPERANZA

Y QUE CONDUCEN A ALGUNAS PERSONAS A SACRIFICAR

VIDAS HUMANAS, INCLUIDA LA PROPIA, EN UN INTENTO

DE LOGRAR CAMBIOS RADICALES

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo cuarto año

Carta de fecha 20 de noviembre de 1979 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Como complemento de mi carta de 13 de noviembre de 1979 (A/34/681-S/13625), deseo señalar a su atención nuevas tentativas de asesinato indiscriminado dirigidas contra civiles de Israel por la terrorista OLP:

I

En las últimas horas de la tarde del 18 de noviembre de 1979, una patrulla de la armada de Israel encontró una pequeña embarcación de caucho fuera de la costa del Mediterráneo frente a Achziv, una aldea en el norte de Israel, a tres millas al sur de la frontera con el Líbano. La embarcación había partido de la región de Tiro en el Líbano y estaba tripulada por cuatro criminales de la OLP.

Cuando fue descubierta la embarcación de caucho, se le ordenó que se identificara. A esto siguió un intercambio de disparos, durante el cual la embarcación volcó, dos terroristas resultaron muertos y dos fueron sacados del agua y aprehendidos.

Según informes de agencias de noticias, la OLP asumió la responsabilidad por este atentado terrorista.

Esta tentativa de atropello, que podría haber tenido consecuencias graves, debe ser considerada en el contexto de una serie de incidentes conexos.

El 22 de abril de 1979, un ataque por mar realizado por criminales de la OLP dejó un saldo trágico. En esa oportunidad, cuatro terroristas de la OLP lograron varar en la playa en Nahariya una embarcación de caucho y, durante la violencia que se produjo posteriormente, murieron cuatro civiles israelíes, incluidas dos hermanitas de dos y cuatro años de edad respectivamente, y otros dos civiles resultaron heridos (véase mi carta de 22 de abril de 1979 distribuida con la signatura A/34/207-S/13264).

Se recordará asimismo que la armada de Israel frustró tentativas similares por vía marítima de la OLP desde el Líbano a comienzos de abril de este año, así como también el 4 de junio de 1979 y en la noche del 17 al 18 de agosto de 1979 (véanse mis cartas de 22 de abril de 1979, 5 de junio de 1979 y 20 de agosto de 1979, distribuidas como documentos A/34/207-S/13264; A/34/298-S/13376 y A/34/429-S/13508).

## II

Durante la hora de mayor congestión de tráfico en la mañana del 19 de noviembre de 1979, estallaron dos bombas en ómnibus públicos en Jerusalén, hiriendo a varios presentes y ocasionando daños a la propiedad.

En el primer caso, el artefacto fue afortunadamente descubierto a tiempo para evacuar el ómnibus que estaba haciendo su recorrido a través del centro de la ciudad, y en esa forma se evitó providencialmente una gran tragedia. Sin embargo, el conductor del ómnibus y dos policías resultaron heridos y se produjeron daños considerables en tiendas de la vecindad.

En el segundo caso, que ocurrió poco después, un artefacto explosivo estalló en un ómnibus vacío, estacionado en un suburbio residencial de Jerusalén. Resultaron heridas ocho personas, incluidos dos niños, y el ómnibus quedó severamente dañado.

Según su costumbre, la terrorista OLP se jactó inmediatamente de su responsabilidad respecto de estos bárbaros hechos mediante su radiodifusora en el Líbano.

Como la OLP es un instrumento dócil en manos de los Estados árabes que se oponen al proceso de pacificación en el Oriente Medio, es evidente que los últimos incidentes descritos en esta carta fueron fomentados con la esperanza de perturbar las negociaciones que se están celebrando en el Oriente Medio.

Habida cuenta de la naturaleza y los propósitos auténticos de la terrorista OLP, el Gobierno de Israel está obligado, como he indicado en cartas anteriores, a adoptar todas las medidas necesarias para proteger las vidas y la seguridad de sus ciudadanos.

A/34/705

S/13635

Español

Página 3

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 25 y 112 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yehuda Z. BLUM

Embajador

Representante Permanente de Israel  
ante las Naciones Unidas

-----

